



**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,
HUEHUETENANGO.
TELÉFONO 7780 2111**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO 22-2022 CONTRATO ADMINISTRATIVO
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA MONTE CRISTO, BARILLAS
HUEHUETENANGO.** -----

En la cabecera municipal del municipio de Barillas, del departamento de Huehuetenango, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, **NOSOTROS:** POR UNA PARTE, GILBERTO FRANCISCO MANUEL, de cuarenta y seis años de edad, soltero, guatemalteco, con domicilio en la cabecera municipal del Municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con el Código Único de Identificación -CUI- mil seiscientos setenta y ocho, ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos, mil trescientos catorce, (1678 83852 1314) extendido en el Registro Nacional de las Personas, RENAP, de la República de Guatemala, actúo en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE BARILLAS DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO lo cual acredito con el acuerdo número veintiséis de la Junta Electoral Departamental de Huehuetenango de Declaración de Validez de Elección y Adjudicación de Cargos de la Corporación Municipal de Barillas, Huehuetenango de fecha veinte de agosto del año dos mil diecinueve, asimismo con la certificación del Acta de Juramentación y Toma de Posesión de los ciudadanos electos para ejercer el Gobierno municipal durante el período comprendido del quince de enero del año dos mil veinte al quince de enero del año dos mil veinticuatro en el municipio de Barillas del departamento de Huehuetenango, obrante dentro del libro de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal, acta cero dos guion dos mil veinte de fecha quince de enero de dos mil veinte, folios 32 y 33, en donde se me delega como representante de la Municipalidad, para suscribir el contrato Por razón de mi cargo, señalo como dirección, la Municipalidad, ubicada en 3ra. Avenida 2-29, zona 1, Municipio de Barillas, Departamento de Huehuetenango, para recibir citaciones y notificaciones y que en lo sucesivo denominándome, LA MUNICIPALIDAD con CUENTADANCIA NUMERO M-13-



CONSTRUCTORA PROYCOM
Máximo Fidel Chávez Alvarado
Gerente Propietario
1er. Carrizal Zona 3, Huehuetenango



**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,
HUEHUETENANGO.
TELÉFONO 7780 2111**

002-2016-L; facultado por el Honorable Concejo Municipal de Barillas Según acuerdo municipal contenido en el punto NOVENO del acta número treinta y cuatro guion dos mil veintidos (34-2022) de la sesión pública ordinaria celebrada por el concejo municipal de fecha trece de septiembre del año dos mil veintidós en donde se aprobó la adjudicación efectuada por la junta de licitaciones de la municipalidad de Barillas a favor de La empresa "CONSTRUCTORA PROYCOM" para la ejecución del Proyecto **CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA MONTE CRISTO, BARILLAS, HUEHUETENANGO.** y se nombró al señor Alcalde Municipal para que en representación de la Municipalidad que preside, suscriba contrato con la referida Empresa; y por otra parte el señor MAXIMO FIDEL CHAVEZ ALVARADO de cuarenta y cinco años de edad, casado, constructor Guatemalteco, con domicilio y residencia en primer carrizal zona 3, del Municipio de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, con documento personal de identificación, código único de identificación: mil seiscientos setenta y cuatro, catorce mil seiscientos quince, mil trescientos dos (1674 14615 1302), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), quien actúa en calidad de Propietario de la empresa "CONSTRUCTORA PROYCOM", acreditada con patente de comercio número: setecientos sesenta un mil quinientos quince (761515), folio número: setecientos ochenta (780), libro número setecientos cuarenta (740), de empresas mercantiles, extendida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala con Número de Identificación Tributaria: dieciséis millones novecientos veinte mil quinientos setenta (16920570), y que cuenta con la constancia de inscripción y precalificación en el Registro General de Adquisiciones del Estado folio No. 78804 del libro de inscripciones y en el registro No. 2971 del libro de proveedores con dirección comercial en el primer carrizal zona 3, del Municipio de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango y que en adelante se denominará: EL CONTRATISTA; ambos comparecientes aseguramos ser de las generales indicadas y de encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y en el presente contrato y

CC: 002-2016-L
Gerente Propio
1er. Carrizal Zona 3, Huehuetenango





**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,
HUEHUETENANGO.
TELÉFONO 7780 2111**



convenimos en suscribir **CONTRATO ADMINISTRATIVO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA MONTE CRISTO, BARILLAS, HUEHUETENANGO.**, todo de conformidad con las siguientes clausulas-----

PRIMERA BASE LEGAL: el presente contrato se suscribe con fundamento en el procedimiento de licitación llevado a cabo para el efecto por la Municipalidad de Barillas y al tenor de lo que para el efecto establece la ley de contrataciones del estado: decreto número: 46-2016 y que en lo sucesivo se denominará LA LEY Y EL REGLAMENTO, habiéndosele adjudicado el proyecto en mención a la Empresa **"CONSTRUCTORA PROYCOM"**, y con base en el acta de adjudicación contenido en el punto TERCERO del acta número 51-2022 por la Junta Municipal de licitación de fecha trece de septiembre del presente año dos mil veintidós.-----

SEGUNDA OBJETO DEL CONTRATO: EL objeto del contrato de mérito, es la **CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA MONTE CRISTO, BARILLAS, HUEHUETENANGO**, objeto que ha de materializarse en la forma, modo, tiempo, y demás estipulaciones obrantes dentro del expediente de OFERTA ECONOMICA DEL PROYECTO enviada por el CONTRATISTA, en su momento a la JUNTA DE LICITACIÓN de la Municipalidad de Barillas, departamento de Huehuetenango, en presentación de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, contenida en el formulario de presentación de oferta de la Municipalidad de Barillas, Huehuetenango, además las bases de licitación 12-2022; y principal y originariamente en base a las especificaciones generales, técnicas y disposiciones especiales de los planos y diseños que para el efecto fueron elaborados a través de los estudios respectivos tanto técnicos como de pre inversión, siendo el CONTRATISTA responsable por cualquier contravención a lo allí especificado, en fe lo cual tal y como más adelante se indica se tendrán como anexos de este contrato, estos documentos; siendo el **COSTO TOTAL DEL PROYECTO**, la cantidad total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS**

CONSTRUCTORA PROYCOM
FIDEL MÁXIMO FIDEL CHÁVEZ ALVARADO
Gerente Propietario
1er. Carrizal Zona 3, Huehuetenango



**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,
HUEHUETENANGO.
TELÉFONO 7780 2111**

(Q 2,299,000.00), y que es el resto del costo total ya indicado, amplia, clara y específicamente detallado por uniformidad tanto en el formulario de presentación de oferta como en el presupuesto integrado de los renglones a cotizar y lo que corresponda de las ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS numeral romano X, de las bases de licitación 12-2022 indicadas, con sus respectivas columnas de cantidad, unidad de medida, descripción del artículo, el precio unitario y el valor total, entre otras, descripciones que en total suman el costo ya referido en la forma allí especificada de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,299,000.00), tal y como ya se describió anteriormente, en fe de lo cual se transcriben dicho formulario a continuación y que contiene en sí LOS RENGLONES DE TRABAJO PROPIAMENTE DICHOS:

CONSTRUCTORA PROYCOM
 Máximo Fidel Chávez Alvarado
 Gerente Propietario
 1er. Carrizal Zona 3, Huehuetenango

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA MONTE CRISTO BARILLAS HUEHUETENANGO				
RESUMEN				
2.00	CAPTACIÓN	Unidad	Q 50,000.00	Q 100,000.00
7,610.00	REPLANTEO TOPOGRÁFICO	Metros	Q 3.00	Q 22,830.00
167.80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 3" 160 PSI	Metros	Q 200.00	Q 33,560.00
967.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 2" 160 PSI	Metros	Q 180.00	Q 174,114.00
639.80	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 1 1/2" 160 PSI	Metros	Q 145.00	Q 92,771.00
499.60	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 1 " 160 PSI	Metros	Q 135.00	Q 67,446.00
1,748.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 3/4 " 160 PSI	Metros	Q 70.00	Q 122,374.00
2,394.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 1/2 " 315 PSI	Metros	Q 85.00	Q 203,490.00
483.45	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 3" 250 PSI	Metros	Q 210.00	Q 101,524.50
143.00	CONEXIONES DOMICILIARES	Unidad	Q 915.00	Q 130,845.00
60.00	TANQUE DE DISTRIBUCION (VOLUMEN 60M3)	M3	Q 4,860.00	Q 291,600.00
60.00	TANQUE DE IMPULSION (VOLUMEN 60M3)	M3	Q 4,800.00	Q 288,000.00
15.20	CASETA DE BOMBEO	M2	Q 4,625.00	Q 70,300.00
1.00	INSTALACION DE BOMBA	Unidad	Q 121,250.00	Q 121,250.00





**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,
HUEHUETENANGO.
TELÉFONO 7780 2111**

1.00	HIPOCLORADOR	Unidad	Q 16,800.00	Q 16,800.00
90.00	PASO AEREOS	Metros	Q 1,255.00	Q 112,950.00
1.00	PASO DE ZANJÓN	Unidad	Q 10,381.00	Q 10,381.00
1.00	GENERADOR ELECTRICO	Unidad	Q 292,600.00	Q 292,600.00
2.00	VALVULAS DE AIRE	Unidad	Q 7,800.00	Q 15,600.00
1.00	VALVULAS DE LIMPIEZA	Unidad	Q 7,764.50	Q 7,764.50
2.00	CAJAS DE ROMPEPRESION	Unidad	Q 11,400.00	Q 22,800.00
			Q	2,299,000.00
TOTAL: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS.			Q	2,299,000.00



TERCERA FONDOS PARA EL PAGO DEL PROYECTO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,299,000.00); monto del cual le corresponde cancelar al Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango – CODEDEH – la cantidad de: UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,730,019.00) que equivale al setenta y cinco punto cincuenta y cinco por ciento (75.55%) y la Municipalidad de Barillas, Huehuetenango aportará la cantidad de: QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.559,981.00) que equivale al veinticuatro punto cuarenta y cinco por ciento (24.45%); y la comunidad con mano de obra no calificada representada a través de EL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO sin ningún valor en efectivo, en consecuencia el monto total del proyecto es de: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,299,000.00), que es el costo total del proyecto, monto que se cancelará con cargo al renglón 332 del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipales del presente año dos mil veintidós-----

CUARTA PLAZOS Y SANCIONES: EL CONTRATISTA se obliga a hacer entrega del proyecto u obra en un solo acto en el término de once meses a contar el día después de

CONSTRUCTORA PROYCOM
Gerente Propietario
Maximo Fidel Cherez Hernandez
 1er. Carrizal Zona 3, Huehuetenango



**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,
HUEHUETENANGO.
TELÉFONO 7780 2111**

haberse realizado el acta de inicio, y habiéndose verificado la entrega del anticipo respectivo, sujetándose a las sanciones que establece la ley respectiva en caso de incumplimiento, principalmente las leyes civiles, en materia de incumplimiento contractual, debiendo pagar además una multa del cero punto cinco por millar por cada día de atraso, pudiendo en su defecto solicitar prórroga de tiempo como es de ley y justificar la causa, la cual debe ser considerada y autorizada por escrito por el Concejo Municipal de LA MUNICIPALIDAD.

QUINTA FORMAS DE PAGO Y REQUISITOS PREVIOS: por la naturaleza del presente contrato y lo pactado en la cláusula inmediata anterior, así como las cantidades y su equivalencia porcentual ya especificada en relación a la correspondencia de pagos, en lo que al Consejo Departamental de Desarrollo del departamento de Huehuetenango y a la MUNICIPALIDAD le atañe, los PAGOS serán PARCIALES, realizando los mismos como es de ley, la propia MUNICIPALIDAD, debiendo realizar los procedimientos internos especificados en el numeral VI de las bases de licitación para ejecutar los mismos, tomando en cuenta en lo aplicable el artículo 62 de la Ley de Contrataciones Del Estado, y en base al AVANCE FÍSICO DE LA OBRA, debiendo sujetarse al efecto a lo estipulado en el artículo 58 de la misma Ley, y a lo siguiente: a) ANTICIPO: se dará un anticipo del VEINTE POR CIENTO (20%) posterior a la suscripción y aprobación del contrato de mérito, siendo la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 459,800.00), debiendo cumplir además lo siguiente: 1. Presentar a favor de la municipalidad la fianza de anticipo y de cumplimiento de contrato de conformidad con la ley. 2. Presentar el plan de ejecución de la obra. y 3. Presentar el plan de inversión del monto total del anticipo. B) LOS SIGUIENTES PAGOS, se efectuarán conforme avance físico de la obra, Cada pago se efectuará, posterior a revisión y estimación del avance físico de la obra por parte del órgano designado por el Concejo Municipal y previa presentación de informes respectivos; y en el caso del último desembolso se realizara al estar recibida la

CONSTRUCTORA PROYCOM
Máximo Fidel Chávez Alvarado
Gerente Propietario
Tel. Carrizal Zona 3, Huehuetenango





**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,
HUEHUETENANGO.
TELÉFONO 7780 2111**

obra a entera satisfacción de la Comisión Receptora de Obras Municipales, debiendo al efecto EL CONTRATANTE presentar los siguientes requisitos: 1. Informe del ingeniero supervisor del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, en donde se haga constar que el proyecto se encuentra finalizado en un ciento por ciento de su avance físico y con la calidad establecida en las especificaciones técnicas elaboradas para el efecto. 2) Acta de recepción suscrita por la Comisión Receptora de Obras municipales. 3) Elaboración del rótulo del proyecto. Además de lo anterior y como requisito indispensable e imprescindible para que LA MUNICIPALIDAD pueda otorgar cualquier pago, el CONTRATANTE, debe presentar solvencia de pago y salarios a sus trabajadores, cuotas patronales del IGSS (cuando aplique) y créditos que haya obtenido en relación a la obra, así como los informes de avance físico elaborados por su ingeniero supervisor.



SEXTA FIANZAS: Por la naturaleza del presente, el CONTRATISTA deberá tramitar las fianzas de CUMPLIMIENTO, ANTICIPO, DE CONSERVACIÓN DE OBRA O DE CALIDAD y/o FUNCIONAMIENTO, Y DE SALDOS DEUDORES cuando aplique, mismas que deben estar apegadas a la ley en cuanto a forma, cantidades y porcentajes, según lo regulado en los artículos 65, 67 y 68 de la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO y demás disposiciones reglamentarias, debiendo estar legítimamente autorizadas las entidades emisoras, bajo responsabilidad del contratista.

SEPTIMA CLASE DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR EN

LA OBRA: El CONTRATISTA se obliga a utilizar y/o emplear en la obra materiales de la mejor calidad en relación a los que se comercializan en el mercado guatemalteco, razón por la cual está obligado a presentar los certificados respectivos a requerimiento de la unidad ejecutora, asimismo que sean materiales uniformes con lo especificado con los requerimientos municipales detallados dentro de las especificaciones generales y técnicas de las bases de licitación numeral romano X, de las bases de licitación 12-2022 ya relacionadas, con sus respectivos renglones a licitar, sin obviar por supuesto el contenido

CONSTRUCTORA PROYCOM
Maximo Fidel Chavez Alvarado
Gerente Propietario
1er. Carrizal Zona 3, Huehuetenango



**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,
HUEHUETENANGO.
TELÉFONO 7780 2111**

Íntegro del formulario de licitación presentado dentro de la oferta económica del contratista, asimismo el presupuesto desglosado que el contratista adjunta a su oferta, adquiriendo el mismo desde ya, responsabilidad por contravenir lo aludido, sin perjuicio de los efectos de las fianzas ya indicadas, sin obviar por supuesto el material que conlleve a la realización óptima de dicha obra con base en los estudios técnicos y de pre inversión identificados dentro del número de -SNIP- **0279589**.

OCTAVA SANCIONES Y RECLAMOS: cualquier diferencia o reclamo que surgiere entre las partes derivado del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, los contratantes en la calidad con que actuamos nos comprometemos a resolverlo de manera conciliatoria, caso contrario se optara por la vía judicial específicamente en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, señalando como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones las oficinas principales de cada contratante plenamente especificadas dentro del expediente administrativo de licitación y adjudicación, sin perjuicio de acciones penales cometidas, que no ameriten conciliación.

NOVENA CASOS FORTUITOS Y FUERZA MAYOR: los casos que ocurran considerados fortuitos o de fuerza mayor que impliquen o afecten el cumplimiento de este contrato relevan a las partes de responsabilidad atendiendo el tracto sucesivo del mismo, incluyéndose revueltas o manifestaciones sociales. Al suscitarse dichos eventos, debe producirse inmediatamente la comunicación por escrito en la que se pruebe plenamente el hecho ocurrido y justificado. La municipalidad no pagará el valor de los casos en mención. Lo anterior no impide que el Contratista, convenga póliza con cualquier aseguradora por su propia cuenta.

DÉCIMA CUESTIONES TRIBUTARIAS: El contratista emitirá como es de ley las facturas o factura electrónicas en línea FEL; así como de que queda afecto a cualquier impuesto o retención de esta materia.

DECIMA PRIMERA SUBCONTRATOS: Por la naturaleza y nominación del presente

CONSTRUCTORA PROYCOM
Máximo Fidel Chávez Alvarado
Gerente Propietario
1er. Carrizal Zona 3, Huehuetenango





**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,
HUEHUETENANGO.
TELÉFONO 7780 2111**

contrato, está prohibida la subcontratación, salvo que de acuerdo a las circunstancias aplique en beneficio de LA MUNICIPALIDAD y como consecuencia de culpa imputable AL CONTRATISTA a cuenta y bajo la responsabilidad de quien correrá dicha subcontratación y siempre que según la ley de la materia, cualquier otra ley aplicable por supletoriedad, incluso Acuerdos del Concejo Municipal, lo permitan y obviamente no se transgredan normas jurídicas especiales; quedándole prohibido además, al CONTRATISTA, enajenar de cualquier forma los derechos y obligaciones que se adquieren o nazcan por este contrato.--

DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES DE LOS CONTRATANTES: DEL CONTRATISTA:

a) cumplir literal y rigurosamente la construcción de la obra con entera sujeción de los planos, disposiciones especiales y técnicas suministradas para el efecto dentro del estudio técnico o de pre inversión ya indicado bajo el número de SNIP ya especificado **0279589**, y de forma uniforme y conteste con el resto de documentación administrativa como lo son las bases de licitación 12-2022 y la oferta del contratista, tanto en su formulario de licitación como su presupuesto integrado y desglosado en cuanto no contravenga en lo mínimo el estudio técnico y/o de pre inversión, documentos que obran en las distintas dependencias que de conformidad con la ley tienen relación ya sea directa o indirecta con la presente ejecución de la obra de mérito; b) asimismo a llevar un archivo o archivos y control o controles con normas mínimas de contabilidad que respalden la ejecución del contrato de mérito tal y como ya se describió anteriormente a efectos de fomentar la transparencia en el uso de los recursos públicos y su correlatividad con la administración municipal, así también el registro de los trabajadores empleados a quienes deberá cancelárseles su salario mínimo de conformidad con las normas laborales vigentes; c) a inscribirse como patrono en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social pagando las cuotas por los conceptos a que legalmente este obligado. D) Aportar todos los materiales de manera puntual, así como poner el personal necesario a efectos de evitar retardos injustificados. E) Contratar un Ingeniero Civil colegiado activo, avalado por LA MUNICIPALIDAD, para que supervise los

CONSTRUCTORA PROYCOM
Maximo Fidel Chavez Alvarado
Gerente Propietario
1er. Carrizal Zona 3, Huehuetenango



**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,
HUEHUETENANGO.
TELÉFONO 7780 2111**

trabajos del proyecto u obra y rinda los informes respectivos del avance físico de la misma. F) Elaborar e instalar un rótulo de identificación del proyecto u obra en el lugar donde se ejecute el mismo, dicho rótulo deberá ser en metal y con estética aceptable. G) se obliga a lo demás estipulado en este contrato y a las demás obligaciones inherentes que conlleven a la ejecución del proyecto de mérito. **DE LA MUNICIPALIDAD:** a pagar en la forma indicada anteriormente, exigiendo la documentación inherente al cumplimiento del contrato de mérito y de soporte ante la contraloría general de cuentas y a exigir AL CONTRATISTA las fianzas ya especificadas anteriormente y concretadas en la forma, cantidades y porcentajes estipuladas en la ley, tomando como base el costo total de la obra.-----

DECIMA TERCERA COORDENADAS GEOGRAFICAS: De conformidad con el artículo 80 del decreto 25-2019 del Congreso de la República de Guatemala, queda establecido que la ejecución del proyecto objeto de este contrato, está ubicado dentro de las COORDENADAS 15°53'07.9"N 91°10'14.6"W. Así mismo de conformidad con la reforma contenida en el artículo 2 del Decreto número 30-2022 del Congreso de la República se establece que para éste proyecto por encontrarse en área rural, no será necesario que el contratista coloque dispositivos de grabación y transmitir en línea el avance físico del proyecto, sino que únicamente está obligado a crear una página de internet en donde deberá subir las fotografías y/o videos que evidencien el avance físico del proyecto y el historial de su ejecución que deberá ser actualizado mensualmente; así mismo EL CONTRATISTA queda obligado a subir el link de la página creada al sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS).-----

DÉCIMA CUARTA INSPECCIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO: el contratista deberá permitir en cualquier momento que las personas designadas por la municipalidad, Contraloría General de Cuentas y otras entidades gubernamentales inspeccionen y/o constaten la realización y/o concreción de la obra de mérito, en la forma pactada y a satisfacción de la comisión receptora nombrada para el efecto, la que suscribirá

CONSTRUCTORA PROYCOM
Máximo Fidel Chávez Alvarado
Gerente Propietario
1er. Carrizal Zona 3, Huehuetenango





**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,
HUEHUETENANGO.
TELÉFONO 7780 2111**

el de recepción correspondiente y formulando la LIQUIDACIÓN RESPECTIVA, extendiendo el finiquito del presente contrato autorizando los pagos finales y ordenando la LIQUIDACION en favor de LA MUNICIPALIDAD cuando sea procedente, con la cancelación de las fianzas respectivas, todo de conformidad con los artículos 55, 56 y 57 de la LEY DE CONTRATACIONES del Estado.

DECIMA QUINTA PRINCIPIOS RECTORES Y PROHIBICIONES: ambas partes contratantes en el caso de que en ejercicio de sus derechos surgiera duda de aplicación o interpretación normativa, y en defecto de ley aplicable reconocen para su solución, los principios de Preferencia del Estado y de Prevalencia del Derecho Público sobre el Derecho Privado.

DECIMA SEXTA CASOS NO PREVISTOS: los casos o situaciones no previstas de manera expresa o tácita, serán resueltos por la Autoridad competente de la Municipalidad de Barillas, Huehuetenango, teniendo desde ya el CONTRATISTA el conocimiento de que cualquier reclamación basada en errores u omisiones procedimentales del proceso de mérito se tendrá por INVALIDA o IMPROCEDENTE, pudiendo hacer uso por supletoriedad de las leyes de derecho común tomando en consideración las relaciones jurídicas creadas y los principios rectores indicados, así como el espíritu o esencia de los parámetros bajo los cuales debe realizarse el proyecto, contenidos en el estudio técnico o de pre inversión con su número SNIP respectivo.

DECIMA SEPTIMA TERMINACIÓN DEL CONTRATO: salvo disposición legal en contrario o autorización de autoridad competente, se tendrá por terminado el contrato de mérito cuando ocurran cualquiera de las causas siguientes: a). POR VENCIMIENTO DEL PLAZO. b) Por fuerza mayor o casos fortuitos que ameriten tal situación, sin perjuicio de lo ya descrito en este rubro. c) Por rescisión unilateral por parte de LA MUNICIPALIDAD cuando se evidencie que las calidades de los bienes adquiridos son de la mejor calidad o marca, quedando a salvo la acción de la misma, para deducir responsabilidades de cualquier



CONSTRUCTORA PROYCOM
Gerente Propietario
Maximo Fidel Chavez Alvarado
1er. Carrizal Zona 3, Huehuetenango



**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,
HUEHUETENANGO.
TELÉFONO 7780 2111**

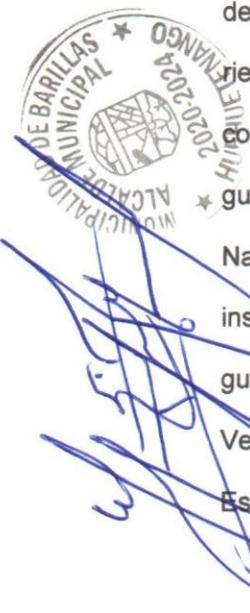
índole, en contra del CONTRATISTA, cuando no amerite la conciliación.-----

DECIMA OCTAVA DEL COHECHO: El contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del Código penal y sus reformas, asimismo conozco las sanciones administrativas de las cuales pudiese ser objeto por parte de la Autoridad Superior de la entidad afectada por cualquier infracción a la ley de mi parte, incluyendo la inhabilitación en el SISTEMA GUATECOMPRAS.-----

DECIMA NOVENA FLUCTUACION DE PRECIOS: En relación a la fluctuación de precios, se estará a lo dispuesto en la ley de contrataciones del Estado y su reglamento, a efectos de aplicar las fórmulas allí especificadas, siempre y cuando sea en beneficio de LA MUNICIPALIDAD, toda vez que en este momento declara el CONTRATISTA que si fuera un incremento en el precio de los bienes objeto de este contrato en el mercado común, NO APLICARÍA en virtud de tener ya, los mismos, en bodega o bajo préstamo con consigna de devolución.-----

VIGECIMA ANALISIS DE GESTIÓN DE RIESGO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA -AGRIP- ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA – AGRIP: EL CONTRATISTA debe hacer efectivas las medidas de mitigación o reducción de riesgo contempladas en la boleta de Análisis de Gestión de riesgo – AGRIP – que fue elaborada para el proyecto objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo tres del punto resolutive número cero cuatro guión dos mil dieciséis de fecha trece de mayo del año dos mil dieciséis del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) y para el efecto se adjunta al presente instrumento, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo número Ciento Cuarenta y Siete guión Dos Mil Veintiuno (147-2021) Reformas al Acuerdo Gubernativo Número Ciento Veintidós guión Dos Mil Dieciséis (122-2016) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo Ocho (8), que reformó el Artículo Dieciséis (16) que en el párrafo siete (7) y

CONSTRUCTORA PROYCOM
Máximo Fidel Chávez Alvarado
Gerente Propietario
1er. Carrizal Zona 3, Huehuetenango





**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,
HUEHUETENANGO.
TELÉFONO 7780 2111**

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE BARILLAS
ALCALDE MUNICIPAL
2020-2024
HUEHUETENANGO

en su parte conducente establece: Para los casos de obras los documentos de contratación deberán incluir adicionalmente una matriz de riesgos que grafique claramente, como mínimo lo siguiente: Riesgos de la contratación, la descripción de cada uno de esos riesgos y la asignación de la responsabilidad de cada riesgo a las partes. En cumplimiento a lo anteriormente descrito se adjunta la siguiente matriz:

MATRIZ DE RIESGOS				FECHA: 24 ABRIL 2022					19.01 a 13.05m de altura			
No.	Tipo de objetivo	Ref.	Estrategia Identificada	Descripción del Riesgo	Evaluación		Rango Inicial	Rango Final	Rango Intermedio	Control Mitigación	Medidas de mitigación	Observaciones
					Importancia	Probabilidad						
	Estrategia	E-1	Planificación y Recursos	Presupuesto	Que no se proyectaron de manera efectiva las acciones a tomar y acciones que afectan los costos y los objetivos, presupuesto de atención y calidad del pago	4	5	18	1	20	Se tienen control de planificación del presupuesto, pero debe evaluarse la ejecución y el alcance	
	Estrategia	E-2	Planificación y Recursos	Estructura Organizacional	Que la estructura orgánica de la entidad no asegura de manera eficiente el logro de los objetivos estratégicos	4	4	18	1	10	Se realiza una evaluación anual cuando hay cambios importantes en la organización, pero se responde a los objetivos de la entidad.	
	Estrategia	E-3	Planificación y Recursos	Plan Estratégico	Que no se identifica, evalúa y selecciona alternativas para prevenir y mitigar riesgos, para alcanzar los objetivos estratégicos de la entidad.	4	3	12	1	15	Se determinan los objetivos institucionales de acuerdo a las actividades de la zona para no perder las expectativas	
1	Controlar, dirigir, ejecutar, organizar y supervisar actividades de trabajo de materiales, tuberías y equipos para ejecutar trabajos de "Clasificación de Bordo del río" Incluye evaluación de calidad de materiales, tuberías, accesorios, entre otros.	Empresa Constructora, Supervisor Residente de Proyecto, Supervisor de Obras Municipales, Encargado de obra de Campo de Proyecto.	* Operación de herramienta manual, uso de herramientas, uso de accesorios intercambiables.	Riesgo de accidentes de enterramiento de tuberías y equipos por falta de experiencia de operadores de herramientas manuales y falta del equipo de seguridad industrial básico en trabajadores.	4	5	20	3	0.66666667	Coordinar los trabajos únicamente durante las horas del día. Identificar y abastecer el área de trabajo con cinta de protección para evitar el ingreso de personal ajeno al proyecto. Preparar equipo de protección industrial básico al personal que labora en el proyecto. Evaluar y calificar la experiencia de todos los operadores de equipo y herramientas pesadas en el proyecto.	Tallerista	
2	Controlar, dirigir, ejecutar, organizar y supervisar actividades de excavación, muros, instalación de tuberías en línea de irrigación, y tuberías de agua y drenaje. Incluye evaluación de calidad de materiales, agregados, fundición de losa y muros de concreto, pruebas de presión en ductos de presión.	Empresa Constructora, Supervisor Residente de Proyecto, Supervisor de Obras Municipales, Encargado de obra de Campo de Proyecto.	* Operación de herramienta manual, pagamento químico, uso de herramientas, uso de accesorios intercambiables, uso de tuberías por canales post-tensionados.	Riesgo de dafos en ojos por no utilizar equipo de protección adecuado, accidentes por caída de objetos pesados sobre el personal que labora en proyecto. Accidentes por falta de experiencia en operación de equipo de trabajo. Riesgo de desmoronamiento.	2	4	8	2	4	Coordinar los trabajos únicamente durante las horas del día. Identificar y abastecer el área de trabajo con cinta de protección para evitar el ingreso de personal ajeno al proyecto. Preparar equipo de protección industrial básico al personal que labora en el proyecto. Evaluar y calificar la experiencia de todos los operadores de equipo y herramientas pesadas en el proyecto.	Tallerista	
3	Controlar, dirigir, ejecutar, organizar y supervisar actividades de excavación, muros, instalación de tuberías en línea de irrigación y tuberías de drenaje. Incluye evaluación de calidad de materiales, agregados, fundición de losa y muros de concreto, pruebas de presión en ductos de presión.	Empresa Constructora, Supervisor Residente de Proyecto, Supervisor de Obras Municipales, Encargado de obra de Campo de Proyecto.	* Operación de herramienta pesada, uso de herramientas, uso de accesorios intercambiables, uso de tuberías por canales post-tensionados.	Riesgo de dafos en extremidades inferiores y superiores por golpes con herramienta durante las horas de trabajo. "Riesgo de accidentes por falta de equipo de protección industrial básico personal. Riesgo de desmoronamiento.	4	3	12	2	6	Coordinar los trabajos únicamente durante las horas del día. Identificar y abastecer el área de trabajo con cinta de protección para evitar el ingreso de personal ajeno al proyecto. Preparar equipo de protección industrial básico al personal que labora en el proyecto. Evaluar y calificar la experiencia de todos los operadores de equipo y herramientas pesadas en el proyecto.	Operario	
4	Controlar, dirigir, ejecutar, organizar y supervisar actividades de excavación, muros, instalación de tuberías en línea de irrigación y tuberías de drenaje. Incluye evaluación de calidad de materiales, agregados, fundición de losa y muros de concreto, pruebas de presión en ductos de presión.	Empresa Constructora, Supervisor Residente de Proyecto, Supervisor de Obras Municipales, Encargado de obra de Campo de Proyecto.	* Operación de herramienta manual, pagamento químico, uso de herramientas, uso de accesorios intercambiables, uso de tuberías por canales post-tensionados.	Riesgo de dafos en ojos por no utilizar equipo de protección adecuado, accidentes por caída de objetos pesados sobre el personal que labora en proyecto. Accidentes por falta de experiencia en operación de equipo de trabajo. Riesgo de desmoronamiento.	3	4	12	3	4	Coordinar los trabajos únicamente durante las horas del día. Identificar y abastecer el área de trabajo con cinta de protección para evitar el ingreso de personal ajeno al proyecto. Preparar equipo de protección industrial básico al personal que labora en el proyecto. Evaluar y calificar la experiencia de todos los operadores de equipo y herramientas pesadas en el proyecto.	Operario	

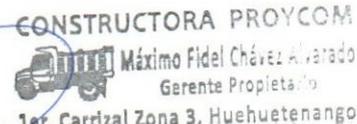
Conclusión: Todos los integrantes del contratista pueden controlar y evitar accidentes con la aplicación correcta de control interno de medidando riesgos, la independencia una correcta y constante supervisión del proyecto y las medidas de control.

CONSTRUCTORA PROYCOM
Néstor Fidel Chávez Amador
Gerente Propietario
1er. Carrizal Zona 3, Huehuetenango

VIGESIMA PRIMERA ACEPTACION: ambos contratantes en la calidad con que actuamos, ACEPTAMOS el presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas, así como SUS ANEXOS YA ESPECIFICADOS, sin hacerles modificaciones o enmienda alguna, el cual previa lectura, y sabidos de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y bien conformes firmamos, en hojas de papel bond tamaño oficio con membrete, sellando las mismas.



**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,
HUEHUETENANGO.
TELÉFONO 7780 2111**

f)    

Gilberto Francisco Manuel
Alcalde Municipal
Barillas, Huehuetenango

Máximo Fidel Chávez Alvarado
Representante Legal de la Empresa
Constructora Proycom

En el municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, YO: EL INFRASCRITO NOTARIO, DOY FE: a) De que las firmas que anteceden SON AUTÉNTICAS, por HABER SIDO PUESTAS EL DÍA DE HOY Y EN MI PRESENCIA, por los señores **GILBERTO FRANCISCO MANUEL**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con el Código Único de Identificación -CUI- mil seiscientos setenta y ocho, ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos, mil trescientos catorce, (1678 83852 1314) extendido en el Registro Nacional de las Personas, RENAP, de la República de Guatemala; y Máximo Fidel Chávez Alvarado, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con el Código Único de Identificación -CUI- número mil seiscientos setenta y cuatro, catorce mil seiscientos quince, mil trescientos dos (1674 14615 1302); extendido en el Registro Nacional de las Personas, RENAP, b) Que dicho documento en donde se suscriben las firmas que hoy se legalizan contiene **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA MONTE CRISTO, BARILLAS, HUEHUETENANGO**, suscrito entre la **Municipalidad de Barillas del departamento de Huehuetenango y la empresa mercantil "CONSTRUCTORA PROYCOM"** Leo lo escrito a los signatarios quienes enterados de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales lo



**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,
HUEHUETENANGO.
TELÉFONO 7780 2111**

aceptan, ratifican y firman, sellando la misma idénticamente a lo realizado en el documento indicado. A continuación, firma el suscrito notario, quien de todo lo relacionado, DOY FE.

f) 
Gilberto Francisco Manuel
Alcalde Municipal
Barillas, Huehuetenango



f) 
Máximo Fidel Chávez Alvarado
Representante Legal de la Empresa
Constructora Proycom

CONSTRUCTORA PROYCOM
 **Máximo Fidel Chávez Alvarado**
Gerente Propietario
1er. Carrizal Zona 3, Huehuetenango



Ante Mí:

LICENCIADA
Ana Patricia Lucas Hernández
Abogada y Notaria

